

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA
SAN ADOLFO C. A.-----

CUANTÍA: USD 208,000.00.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, el jueves tres de junio del año dos mil
11 diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
12 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la
13 COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO C. A., por la interpuesta
14 persona del señor GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE, quien
15 declara ser de estado civil casado, de profesión Contador, en su calidad de
16 Presidente, y como tal representante legal, quien acredita y legitima su
17 personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz
18 para que forme parte de ella como documento habilitante.- El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
20 y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil y
21 necesaria para obligarse y contratar, a quien por presentarme su
22 documento de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruido en
23 el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**
24 **SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede
25 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
26 me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** Sírvasse usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
28 que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de Capital Social y

1 la Reforma del Estatuto Social de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA
2 SAN ADOLFO C.A." así como también las demás declaraciones y
3 convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece al otorgamiento de la presente
5 Escritura Pública el señor **Gustavo Antonio Negrete Ugalde**, a nombre y
6 en representación de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO
7 C.A., en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como lo acredita con su
8 nombramiento inscrito que se acompaña para que usted señor Notario, se
9 sirva agregar como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto
11 del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciocho de
12 julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
13 de Guayaquil, Libro de Industriales el cinco de septiembre de mil
14 novecientos setenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada,
15 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la
16 compañía Anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO
17 C.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de
18 DOSCIENTOS MIL SUCRES.- **B)** Por escritura pública que autorizó el
19 Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro
20 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos setenta y
22 cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con
23 todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la
24 suma de SIETE MILLONES DE SUCRES.- **C)** Por escritura pública que
25 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma,
26 el diez de junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
27 Mercantil de Guayaquil el primero de julio de mil novecientos setenta y
28 seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-



1 todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la
2 suma de ONCE MILLONES DE SUCRES.- D) Por escritura pública que
3 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma,
4 el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de febrero de mil novecientos
6 setenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
7 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su
8 capital social a la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES.- E) Por
9 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor
10 Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos
11 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce
12 de febrero de mil novecientos ochenta, debidamente aprobada, fijada,
13 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la
14 compañía aumentó su capital social a la suma de VEINTITRES MILLONES
15 DE SUCRES.- F) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de
16 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de Septiembre de
17 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
18 Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
19 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas
20 las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma
21 de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- G) Por escritura pública que
22 autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta
23 Wong, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de enero de mil
25 novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada,
26 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía
27 aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE
28 SUCRES.- H) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto

1 de Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el dos de Febrero
2 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
3 Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho,
4 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas
5 las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma
6 de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- I) La Junta General
7 Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día
8 veintinueve de abril del dos mil diez, con el voto unánime de todos los
9 accionistas presentes, resolvió incrementar en DOSCIENTOS OCHO MIL
10 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (\$208.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de
12 CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL (5'200.000) acciones ordinarias y
13 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma
15 de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.800.00); igualmente se
17 resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, relativo al capital
18 social.- J) De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno
19 de la Ley de Compañías, en el Diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil
20 de fecha treinta de abril del dos mil diez, se publicó el Aviso de Promoción
21 a fin de que los accionistas ejerciten su derecho de preferencia dentro de
22 los treinta días siguientes a la publicación del mencionado aviso.-
23 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- Las acciones
24 correspondientes al aumento de capital acordado han sido suscritas en su
25 totalidad por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
26 LIMITED, mediante la suscripción de CINCO MILLONES DOSCIENTAS
27 MIL (5'200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-



1 numerario la suma de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.000.00), que corresponde al
3 veinticinco por ciento de las acciones suscritas; y, el saldo será cancelado
4 en el plazo de hasta dos años de conformidad con la Ley.- **CUARTA:**
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los
6 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha
7 Junta General Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD ANÓNIMA SAN**
8 **ADOLFO C.A.**, el suscrito señor Gustavo Antonio Negrete Ugalde, a
9 nombre y en representación y en su calidad de Presidente, de **SOCIEDAD**
10 **ANÓNIMA SAN ADOLFO C.A.**, declara: **PRIMERO.-** Que queda
11 aumentado el capital social de la SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO C.
12 A. en la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.000.00), el capital suscrito de la
14 compañía, mediante la emisión de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL
15 (5'200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
16 de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito
17 de la compañía llegaría a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL
18 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (\$228.800.00), dividido en CINCO MILLONES SETECIENTAS
20 VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEGUNDO.-** Que, se
22 reformar los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, el cual quedará
23 reemplazado por el texto constante del acta de Junta General Ordinaria de
24 Accionistas.- **TERCERO.-** Que, las acciones correspondientes al aumento
25 de capital han sido suscritas y pagadas en la forma y condiciones
26 establecidas en la cláusula tercera.- **CUARTO.-** Que, se eleva a escritura
27 pública, por medio de la presente, el aumento de capital y reforma del
28 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los

1 términos del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas
2 ya referida del veintinueve de abril del dos mil diez.- **QUINTA:**
3 **NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que la accionista INTERNATIONAL
4 BUSINESS CORPORATION LIMITED está domiciliada en Nassau, siendo
5 su nacionalidad las Islas Bahamas.- **SEXTA: HABILITANTES.-** Para los
6 efectos constantes en la cláusula Cuarta, inserte usted, señor Notario, en
7 la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General
8 Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y que consta en el
9 libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la
10 expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como el
11 nombramiento que legitima mi intervención.- **SEPTIMA: DECLARACION**
12 **BAJO JURAMENTO.-** El compareciente señor Gustavo Antonio Negrete
13 Ugalde en su calidad de Presidente, de la SOCIEDAD ANÓNIMA SAN
14 ADOLFO C.A, declara bajo juramento que la compañía que representa no
15 mantiene contrato de obra pública con ninguna de la instituciones del
16 Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Quedan
17 autorizados los abogados Doctora María Delia Aguirre Medina y/o Franklin
18 Ruales Moscoso, para que puedan realizar todas las diligencias legales
19 necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos
20 competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario
21 en cuestión y de la escritura correspondiente.- **NOVENA: CONCLUSION.-**
22 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la
23 perfecta validez jurídica de este instrumento público.- **Abogado Franklin**
24 **Ruales Moscoso, Registro número trece mil doscientos once del**
25 **Colegio de Abogados del Guayas.-** En consecuencia el otorgante ratifica y
26 aprueba el contenido de las declaraciones constantes en la minuta transcrita,
27 la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
28 legales y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A., CELEBRADA EL DÍA
29 DE ABRIL DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diez, siendo las dieciséis horas cinco minutos de la tarde, en el local social ubicado en el conjunto residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de la COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora MARIA DELIA AMADOR DE TORBAY, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 192.920 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietario de 122.656 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 81.771 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,43% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Negrete Ugalde, Presidente de la Compañía en vista de la ausencia del señor Gerente General, se designa como Secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el 3 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A. Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A. y al señor Comisario de la misma Ing. Luis Abad Ycaza a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del 2010, a las 16h00, en el local social de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes. Manzana 122, villa 10, de Guayaquil. La junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: - Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos 2009. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 3 de Abril del 2010. SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A. SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE PRESIDENTE". El Presidente pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al informe presentado por el Gerente General y

Comisario de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009, los mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, los que son aprobados por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades liquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009, se destinen a reservas facultativas. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; y, COMISARIO SUPLENTE: SR. MARIO CASCANTE; y se elige como GERENTE al ING. EURO MODESTO TORRES OLAYA. Se dispone que por Secretaría se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el sexto punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 5'200.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.800.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA y estará representado por CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO QUINTO.- Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

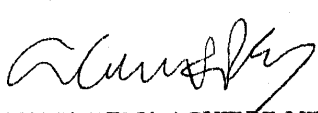
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

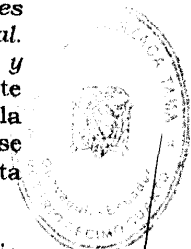
- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Abogada María Delia Amador de Torbay y Verónica Soriano Meza; así como copia del nombramiento de Presidente de la señorita Carla Nonoy Noboa Pontón.
- c.- Informes emitidos por Gerente y Comisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica.-----

ñ) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE); ñ) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD - HOC).

CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía, a los cuales me remito de ser necesario.-
Guayaquil, 29 de Abril del 2010.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC



SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

Guayaquil, 29 de Abril del 2010.-

Señor:

GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

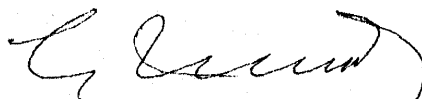
Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 18 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 1974.

Atentamente,



DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, y declaro que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 29 de Abril del 2010.-



SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE
C.C.09-0072316-4



NUMERO DE REPERTORIO: 20.437 /
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2010
.. HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía SOCIEDAD
ANONIMA SAN ADOLFO C.A., a favor de GUSTAVO ANTONIO
NEGRETE UGALDE, a foja 42.957, Registro Mercantil número 8.018. /

ORDEN: 20437



\$ 9.30
REVISADO POR:

L.



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
ENCUENTRO

EQUATORIANA ***** E334112222

CASADO CLARA FERAUD

SECUNDARIA CONTADOR

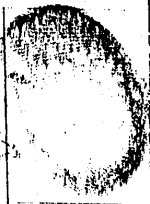
ALBERTO NEGRETE

LEOPOLDINA UGALDE

GUATAQUIL-S 29/09/98

29/09/2010

0380996



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA N° 090072316-4

NEGRETE UGALDE GUSTAVO ANTONIO

24 NOVIEMBRE 1.924

GUATAS/GUATAQUIL/CARBO /CONC

04 049 05233

GUATAS/ GUATAQUIL

CARBO /CONCECCION/ 24

Le Guind




ESPACIO



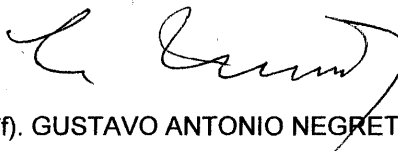
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-



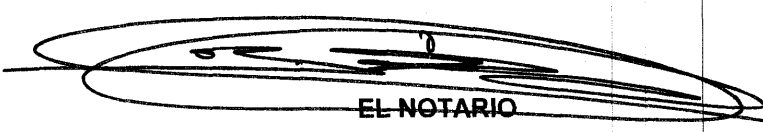
1 se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,
2 por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en toda y cada una de
3 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
4
5
6

7 p.- COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO C.A.

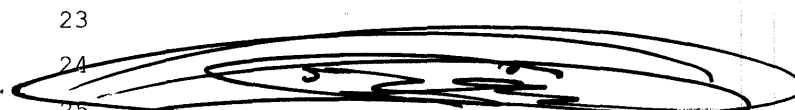
8 RUC.: 0990179158001
9

10 
11
12 f). GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE
13 Presidente

14 C. C.: 090072316-4 / C. V.: Exento
15

16 
17 EL NOTARIO

18 SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER**
19 **TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO
20 DOS MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO
21 DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
22 COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C. A.-
23

24 
25

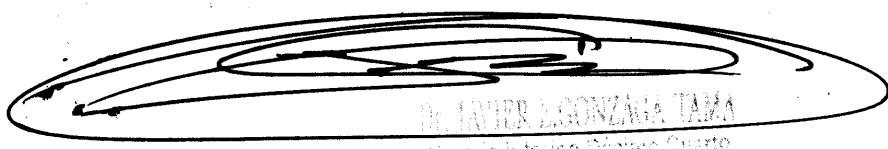
26

27

28



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-100004204 DICTADA EL 24 DE JUNIO DE 2010, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO C. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 1 DE JULIO DE 2010.-



JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



me nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SOCIEDAD ANÓNIMA SAN ADOLFO C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0004204, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil diez.- Guayaquil, dos de Julio del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 33.221
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:23



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha doce de Julio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004204, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, el 24 de Junio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.**, de fojas 3.120 a 3.136, Registro Mercantil número 190.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33221



1148.06
REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA